



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 12/09/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002016028710	Funcionarios Unica Instancie	CARLOS ANTONIO VEGA MARTINEZ	WILLIAN EDUARDO ROMERO SUARESTADO N°		

FECHA: 12/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160287100 seguido contra WILLIAN EDUARDO ROMERO SUAREZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA-SALAPENAL, por queja formulada Por CARLOS ANTONIO VEGA MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor WILLIAM EDUARDO ROMERO SUÁREZ en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, para la época de los hechos, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efect

Fecha de Estado: 12/09/2022

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017004730	Funcionarios Unica Instanci:	HERNANANDO RAMIREZ ARBOLEDA	ORLANDO ANTONIO CUADROS OSOESTADO N°		

FECHA: 12/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002017004730 seguido contra ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO- CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES SALA PENAL-, por queja formulada Por HERNANANDO RAMIREZ ARBOLEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO, en su condición de CONJUEZ DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el

Fecha de Estado: 12/09/2022

## NOTIFICACION POR ESTADO

No. 82

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

100101020002017005250 Funcionarios Unica Instanci: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 12/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170052500 seguido contra JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS en su calidad de MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA PENAL, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electr

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017027260	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LILLY YOLANDA VEGA BLANCO- MESTADO N°			

FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha 26 DE AGOSTO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170272600 seguido contra LILLY YOLANDA VEGA BLANCO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL, por queja formulada DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, atentamente ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
00011020002018000360	Funcionarios - Apelación de	ROBINSON ANTOLIN ARAUJO OÑATE	LEONEL ROMERO RAMIREZ	JUEZ SESTADO N°	

FECHA: 12/09/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020180003601 seguido contra LEONEL ROMERO RAMIREZ JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, por queja formulada Por ROBINSON ANTOLIN ARAUJO OÑATE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la providencia del 25 de noviembre de 2019, mediante la cual la Sala de primera instancia ordenó TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la investigación disciplinaria seguida en contra el doctor LEONEL ROMERO RAMÍREZ, en su calidad de JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. - Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando pa

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: \_\_\_\_\_  
 YARA SOTA FERNÁNDEZ MORALES  
 REVISÓ: \_\_\_\_\_  
 PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 12/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170052500** seguido contra **JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS** en su calidad de **MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ- SALA PENAL**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Líbrense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial.

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 002

FECHA: 12/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 24/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **20001110200020180003601** seguido contra **LEONEL ROMERO RAMIREZ JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR**, por queja formulada Por **ROBINSON ANTOLIN ARAUJO OÑATE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. – CONFIRMAR** la providencia del 25 de noviembre de 2019, mediante la cual la Sala de primera instancia ordenó **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** de la investigación disciplinaria seguida en contra el doctor **LEONEL ROMERO RAMÍREZ**, en su calidad de **JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO. -** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO. - DEVOLVER** el expediente a la Comisión Seccional de origen, para lo de su competencia."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LEONEL ROMERO RAMIREZ JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE VALLEDUPAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso:   
Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

  
Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **082**

FECHA: 12/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160287100** seguido contra **WILLIAN EDUARDO ROMERO SUAREZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA-SALAPENAL**, por queja formulada Por **CARLOS ANTONIO VEGA MARTINEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **WILLIAM EDUARDO ROMERO SUÁREZ** en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, para la época de los hechos, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Líbrense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILLIAN EDUARDO ROMERO SUAREZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA-SALAPENAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 082

FECHA: 12/09/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170047300** seguido contra **ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO- CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES SALA PENAL-**, por queja formulada Por HERNANDO RAMIREZ ARBOLEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor **ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO**, en su condición de **CONJUEZ DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Líbrense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLANDO ANTONIO CUADROS OSORIO- CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza  
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez  
Archivero 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial  
ESTADO N° 082

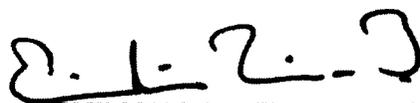
**FECHA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

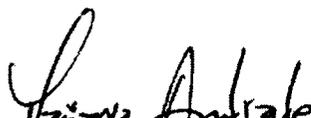
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

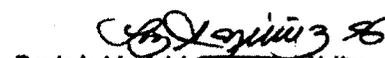
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **26 DE AGOSTO DE 2022** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170272600** seguido contra **LILLY YOLANDA VEGA BLANCO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL**, por queja formulada **DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**, atentamente **ME PERMITO NOTIFICARLE QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LILLY YOLANDA VEGA BLANCO - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
SECRETARIO JUDICIAL.

  
Elaboró: Mariana Andrade  
Escribiente Nominada

  
Revisó: Liz Adriana Nuñez Urbte  
Profesional Universitario Grado 21

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)